Poder Judicial N° 90 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 141/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 345.131

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** con domicilio en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., RUC 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL** con Cédula de Identidad N° **924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en firmar el presente Convenio Modificatorio, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de monto del **Contrato N° 141/2018** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID N° 345.131**, autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 223 de fecha 24 de septiembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 141/2018.

La ampliación de monto del **Contrato N° 141/2018,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID N° 345.131**, es de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución Nº 355 de fecha 02 de noviembre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 141/2018 de fecha 03 de diciembre de 2018.

c) La Resolución N° 12 de fecha 10 de marzo de 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato N° 141/2018.

Integración Global

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

d) El Convenio Modificatorio N° 9/2020 de fecha 13 de abril del 2020.

e) La Resolución S2 N° 223 de fecha 24 de septiembre de 2021, por la cual la Corte Suprema de Justicia autoriza la ampliación de monto correspondiente al contrato N° 141/2018.

f) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 18 mes octubre del año 2021.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

Integración Global